

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 22670 del 03 noviembre 2020

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la SECRETARÍA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL para Prestar servicios profesionales en la dirección de Derechos Humanos para garantizar el trabajo social de la implementación de la estrategia de prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas LGBTI, víctimas del delito de trata de personas, líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, que demanden medidas de prevención y protección. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 7787 --- Fortalecer la capacidad de la institucionalidad y de los actores sociales para establecer acciones conjuntas y sostenibles que prevengan la vulneración, garanticen, promuevan y protejan los Derechos Humanos..

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o ECONOMÍA o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o ADMINISTRACIÓN

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 02 de Enero de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 22670 del 03 noviembre 2020

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CAMILO ACERO AZUERO, SUBSECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL, según solicitud No.51385 del 27 OCT 2020.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**